Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

14 Catorce

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de agosto de 2022

Nota DV N° 1729 / 2.022

Señores
CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC.
Presente

Ref.: LPN N° 46/2019 para la Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental – 3ra. Tanda Dirección de Vialidad – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, Lote 2.
Obra: Circunvalación San Pedro del Ycuamandiyú.
Contrato S.G. Ministro N°323/19 - ID N° 364775
ORDEN DE EJECUCION – PRORROGA DE PLAZO DE LA OBRA

Me dirijo a Ustedes en relación a la Nota con MEU N° 34.676/22; por medio de la cual solicitan al MOPC la reprogramación de la Obra de la Referencia, debido a causas no imputables al contratista (Fuerza Mayor), de acuerdo a lo estipulado según Cláusula 24.4 de las CGC.

Luego del estudio y análisis de los antecedentes que acompañan a dicha nota, la Fiscalización según Nota de fecha 01 de agosto del corriente, recomienda proceder a la aprobación de la prórroga del plazo, a través del cual se prorrogan 64 (sesenta y cuatro) días y se fija como fecha final de los trabajos el **31 de enero del 2022**.

Por lo tanto, a través de la presente, la Dirección de Vialidad conforme al numeral 24.4 de las Condiciones Generales y Especiales del contrato de obra, les manifiesta su parecer favorable respecto al plazo y al Cronograma físico-financiero y curva de avance reprogramados por causas no imputables al contratista (Fuerza Mayor).

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

ING. VICTOR OLMEDO
Director de Vialidad

Ing. Pablino Balbuena G.
Jefe Ing. dna Dpto. Ejecución - DV
MOPC

CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A.
Y ASOCIADOS
José A. Flores N° 3083
Teléfono: 22.00.53 R.A.
Emiliano Meza
09/08/2022